



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1109
Salta, 23 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.695/2015
Cpo. IV

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 714 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las cuales peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2015, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

PERIODO LECTIVO 2015 - SEGUNDO CUATRIMESTRE		
LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
411.797	CARRIZO, Juan Leandro	ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS ECONOMIA RURAL
413.610	MADARIAGA ROMERO, Javier Ignacio	AGROCLIMATOLOGIA

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
 SECRETARÍA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 D E C A N A
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1109